1868

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV. 2015

VISTO el expediente SP 89/15 mediante el cual el doctor Juan Manuel FERNANDEZ DAGUERRE, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Juan Manuel FERNANDEZ DAGUERRE fue designado Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto Nº 3353 del 29 de diciembre de 2008;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de octubre del corriente;

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor FERNANDEZ DAGUERRE en el marco de la Ley 8085;

Que a fojas 12 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado, en el marco de la Ley Nº 13.661 y sus modificatorias;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de octubre de 2015 la renuncia presentada por el doctor Juan Manuel FERNANDEZ DAGUERRE (D.N.I. Nº 10.228.608 – CLASE 1952) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Mar del Plata .

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1868

Ricardo Casal
Ministro de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires